

RESOLUCIÓN Nº **E1364**

SANTIAGO, 14 2023

**VISTOS:**

Lo dispuesto en D.F.L. Nº 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, D.U. Nº 1261 de 2021, Teniendo presente lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019 y la Resolución Nº 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, D.U. Nº 650 de 2023, Decreto 309/103/2022, Decreto 309/114/2022 y Decreto 309/68/2020.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 24 de mayo de 2022, se ha emitido Orden de Servicios a Terceros OST Nº Rev 0 VPP-1000-01-FS-OST-039, por parte de Antofagasta Minerals S.A., RUT 93.920.000-2, en adelante Antofagasta Minerals, en favor del IDIEM de la UNIVERSIDAD DE CHILE (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), RUT Nº 60.910.000-1, en adelante, IDIEM.
2. Que, con fecha 11 de noviembre de 2022 y 28 de abril de 2023, se han suscrito ordenes de servicio a terceros OST Nº Rev 1 y 2, ampliando su plazo.
3. Que, todos los documentos han sido suscritos, por parte de Antofagasta Minerals S.A., por don Antonio Velásquez y por don Eduardo Tagle, sus facultades de representación constan en la Escritura Pública, de fecha 5 de abril de 2022, Repertorio Nº 16.012-2022, otorgado ante el Notario Público don Ivan Torrealba Acevedo de la 33ª Notaría de Santiago, y por parte del IDIEM de la Universidad de Chile, su Director, don Fernando Yáñez Uribe, Cédula Nacional de Identidad Nº 3.308.565-6, quien actúa en virtud de la delegación de facultades efectuada por Resolución Nº 00701 de 1991 y su nombramiento como Director del IDIEM, la cual consta en Decreto Universitario Nº 1546 de 2005.
5. Que, el objeto del contrato es la ejecución de los trabajos "Servicio de Laboratorio Geotécnico para Metalurgia - Proyecto Polo Sur".
4. Que, los servicios se encuentran actualmente en ejecución.

**RESUELVO:**

1. Apruébese con esta fecha la Orden de Servicios a Terceros OST Nº Rev Nº 1 VPP-1000-01-FS-OST-039 suscrita por Antofagasta Minerals S.A. y el IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).
2. Apruébese con esta fecha orden de servicio Nº2 y Nº3 entre Antofagasta Minerals S.A. y el IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).
3. Téngase presente que Antofagasta Minerals S.A. pagará al IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) el monto total final de UF 1.558,8.
4. Téngase presente que, en virtud de lo dispuesto en el Oficio Nº 1.216 de 2023 del Servicio de Impuestos Internos, este servicio no se recarga con IVA.
5. Los respectivos instrumentos en que constan la Orden de Servicios Nº 1, y sus modificaciones, pasan a formar parte de la presente resolución, así como sus anexos, si los hubiere.



**fcfm**

FACULTAD DE CIENCIAS  
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS  
UNIVERSIDAD DE CHILE

6. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 "Ingresos de Operación", punto 1.1 "Venta de Bienes y Servicios", del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

**MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ**  
VICEDECANO

**FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA**  
DECANO

**DANILO KUZMANIC VIDAL**  
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

**DISTRIBUCION**

Contraloría Universitaria  
Dirección Económica y Administrativa FCFM  
IDIEM  
PFV/DCP